DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

1. ¿QUÉ ES LA RIEC?
2. ¿PARA QUÉ SE IMPULSA LA RIEC?
3. ¿QUÉ BENEFICIOS APORTA A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ISLA DE TENERIFE FORMAR PARTE DE LA RIEC?
4. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA RIEC?
5. ¿QUIÉNES PUEDEN FORMAR PARTE DE LA RIEC?
6. ¿CÓMO SE ORGANIZA LA RIEC?
 - 6.1. Estructura Organizativa
 - 6.2. Dinamización
 - 6.3. Redes Municipales y Comarcales
 - 6.4. Grupo Motor
 - 6.5. Comisiones de Trabajo
7. ¿CÓMO FUNCIONA LA RIEC?
 - 7.1. La Adhesión a la RIEC
 - 7.2. Las Entidades Ciudadanas
 - 7.3. Las Redes Municipales
 - Sobre la constitución
 - Sobre las tareas de las personas portavoces
 - Sobre las reuniones
 - 7.4. Las Redes Comarcales
 - Sobre la constitución
 - Sobre las tareas de las personas portavoces
 - Sobre las reuniones
 - 7.5. El Grupo Motor
 - Sobre las portavocías
 - Sobre la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
 - Sobre las reuniones
 - 7.6. Las Comisiones de Trabajo
 - 7.7. La baja de las Entidades Ciudadanas de la RIEC
8. ANEXOS
 - Anexo 1. Solicitud de adhesión.
 - Anexo 2. Acreditación de portavoces I.
 - Anexo 3. Acta de Constitución de las Redes Municipales y Comarcales.
 - Anexo 4. Acreditación de portavoces II.
 - Anexo 5. Registro de reuniones de las Redes Municipales/Comarcales.
 - Anexo 6. Registro de reuniones del Grupo Motor/Comisiones de Trabajo.
 - Anexo 7. Solicitud de baja.

1. ¿QUÉ ES LA RIEC?

La RIEC es un **espacio participativo y colaborativo** a nivel insular, promovido por la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana a través del Servicio Administrativo de Acción Social y Participación **para el fomento de la Participación Ciudadana** entre las Entidades Ciudadanas de la isla de Tenerife.

La RIEC desarrolla una dinámica de trabajo en red a nivel insular, que posibilita la creación de **espacios de encuentro e intercambio** entre las Entidades Ciudadanas. Esta metodología facilita que las participantes expongan sus **necesidades y preocupaciones**, promoviendo un entorno adecuado para la **reflexión colectiva**. Mediante este proceso colaborativo, se impulsa la identificación de soluciones integrales alineadas con intereses compartidos y se facilita la elaboración de **propuestas consensuadas** para el conjunto de la isla.

2. ¿PARA QUÉ SE IMPULSA LA RIEC?

Los objetivos de la RIEC son:

- Ser el **altavoz** de las entidades ante el Cabildo Insular de Tenerife.
- Implementar el **trabajo en red** a nivel insular entre las Entidades Ciudadanas, a través de la utilización de **metodologías participativas**.
- Facilitar el establecimiento de **sinergias** entre Entidades Ciudadanas de diversa índole comprometidas con la Participación Ciudadana.
- Favorecer los principios de **Gobierno Abierto** en las dinámicas de las Entidades Ciudadanas de la isla de Tenerife.
- Promover **buenas prácticas** en el ámbito de la Participación Ciudadana.
- Elaborar un **Plan de Trabajo Consensuado** entre las Entidades Ciudadanas y el Cabildo, que concrete las actuaciones para el **fomento de la Participación Ciudadana** vinculadas a la Estrategia Insular de Participación Ciudadana (**EIPC**), a desarrollar a lo largo del **año siguiente**.

TIPOS DE PROPUESTAS	VINCULACIÓN CON LA EIPC
– **Acciones y procesos participativos:** iniciativas de alcance comarcal o insular que puedan ser apoyadas o impulsadas desde las distintas consejerías del Cabildo.	Transversal
– **Canales de Participación Ciudadana (presenciales y digitales):** actuaciones para el fortalecimiento de los canales existentes y propuesta de nuevos canales que conecten a la ciudadanía con el Cabildo y faciliten su participación en las decisiones públicas.	1.4. Mejora de la Plataforma de Participación Ciudadana
– **Canales de difusión:** creación y fortalecimiento de canales para la comunicación de información, convocatorias y posibilidades de participación, dirigida a toda la ciudadanía.	1.3. Estrategia de comunicación 1.4. Mejora de la Plataforma de Participación Ciudadana
– **Divulgación de experiencias participativas:** difusión de acciones y procesos que acerquen la Participación Ciudadana a la población y sirvan como referencia para nuevas iniciativas.	1.4. Mejora de la Plataforma de Participación Ciudadana 2.2. Plan Anual de Formación
– **Espacios de encuentro y aprendizaje mutuo:** organización de encuentros comarcales y/o insulares donde las Entidades	3.2. Celebración de encuentros a nivel insular

TIPOS DE PROPUESTAS	VINCULACIÓN CON LA EIPC
Ciudadanas compartan experiencias, intercambien aprendizajes y promuevan colaboraciones entre sí y con los ayuntamientos.	
– **Sensibilización ciudadana:** actuaciones orientadas a informar, motivar y concienciar a la ciudadanía sobre su derecho y responsabilidad de participar en los asuntos públicos que le afectan, así como sobre las formas de hacerlo.	1.2. Campañas de sensibilización
– **Formación y fortalecimiento de capacidades:** puesta en marcha de acciones formativas sobre Participación Ciudadana, dirigidas a las personas que lideran las entidades ciudadanas, con el objetivo de mejorar la planificación, gestión y desarrollo de las actividades que impulsan en sus territorios.	2.2. Plan Anual de Formación
– **Apoyo a la gestión asociativa:** asesoramiento y acompañamiento para mejorar la organización interna, la gestión y el funcionamiento de las asociaciones.	2.2. Plan Anual de Formación
– **Otras propuestas** vinculadas a la EIPC que promuevan la Participación Ciudadana y refuercen la cohesión entre las Entidades Ciudadanas y de éstas con el Cabildo.	

3. ¿QUÉ BENEFICIOS APORTA A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ISLA DE TENERIFE FORMAR PARTE DE LA RIEC?

Las Entidades Ciudadanas que forman parte de la RIEC podrán beneficiarse de:

- Ser parte de un **espacio de participación** insular, donde se debaten intereses y necesidades comunes entre Entidades Ciudadanas del mismo municipio y comarca.
- Formar parte de la **toma de decisiones** en el Plan de Trabajo Consensuado, en base a los intereses y necesidades comunes de las Entidades de la RIEC.
- Sentirse parte de **espacios de intercambio** con otras Entidades, compartiendo proyectos y propuestas de actuación y buenas prácticas y aprendiendo de los aciertos y los errores de todas las Entidades.
- Formar parte de una dinámica de **trabajo en red**, de forma participativa y colaborativa.

4. ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS DE LA RIEC?

La RIEC se rige por los siguientes principios:

1. **Equilibrio territorial.** Teniendo en cuenta que las necesidades y los temas que afectan a las Entidades Ciudadanas varían en función del territorio que ocupan, la RIEC establece un equilibrio territorial que queda reflejado en su estructura a través de la creación de Redes Municipales y Comarcales. La participación en estas Redes facilita la puesta en común y el debate sobre necesidades compartidas y que pueden dar lugar a propuestas de actividades para actuar sobre situaciones concretas para cada municipio y cada comarca.

2. **Participación Ciudadana.** La Participación es uno de los pilares sobre los que se asienta el modelo de Gobierno Abierto en la gestión de las competencias del Cabildo de Tenerife. El objetivo de la RIEC es el fomento de la Participación Ciudadana del tejido asociativo de la isla de Tenerife, a través del impulso del debate y la reflexión conjunta de los temas que les afectan e interesan en el marco de dicha participación y a través de la utilización de metodologías participativas en el seno de las propias Entidades Ciudadanas.

3. **Colaboración.** En el marco de las competencias del Cabildo de Tenerife desde 2013, para conformar un modelo de Gobierno Abierto, se fomenta el apoyo y la colaboración con las Entidades Ciudadanas a través de redes. La RIEC impulsa un trabajo colaborativo y dinamizado que favorece, desde el minuto cero de la puesta en marcha de la RIEC, el conocimiento, la puesta en común y la comunicación de las propuestas a tratar que sean importantes para la totalidad de las Entidades Ciudadanas que formen parte de la Red.

4. **Transparencia.** El Cabildo apuesta por la transparencia con el objeto de mejorar la información de la gestión insular, estimular la Participación Ciudadana en los asuntos públicos y crear nuevas vías de colaboración para el logro de objetivos compartidos. La metodología del funcionamiento de la RIEC facilita la transparencia de la misma, a través del papel fundamental en la transmisión de la información de propuestas y acuerdos generados por la Red, que juegan las personas portavoces de cada Entidad Ciudadana en la RIEC. Esta transparencia garantiza la realización de un trabajo colaborativo eficaz.

5. **Corresponsabilidad.** La RIEC apuesta por la corresponsabilidad en su dinámica de trabajo en red. Esta corresponsabilidad queda reflejada, por un lado, en los compromisos que adquieren las Entidades Ciudadanas que quieran adherirse a la RIEC y la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana del Cabildo de Tenerife. Por otro lado, la RIEC apuesta por el establecimiento de unas pautas mínimas en su funcionamiento y organización que puedan facilitar la participación corresponsable e implicada de todas las Entidades que la conformen, de manera que el trabajo desarrollado responda, en el marco de la participación, a las necesidades reales del tejido asociativo de Tenerife.

6. **Transversalidad.** El impulso de la transversalidad de la participación en materias específicas de interés social se refleja en la estructura de la RIEC, ya que incorpora la participación de voces desde diferentes puntos de vista, intereses, recursos, temáticas y ámbitos de interés social desde las Redes Municipales y Comarcales y desde diferentes Consejerías del Cabildo.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN FORMAR PARTE DE LA RIEC?

Pueden formar parte de la RIEC:

- **Entidades Ciudadanas** de la isla de Tenerife cuya actividad se desarrolle en cualquier ámbito de actuación.
- **Responsables** insulares de la gestión **de la Participación Ciudadana**, a nivel político y técnico, del Cabildo Insular de Tenerife.
- **Responsables** insulares **de otras Consejerías** de la Corporación Insular, a nivel político y técnico, según los temas que se vayan a tratar.

6. ¿CÓMO SE ORGANIZA LA RIEC?

6.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

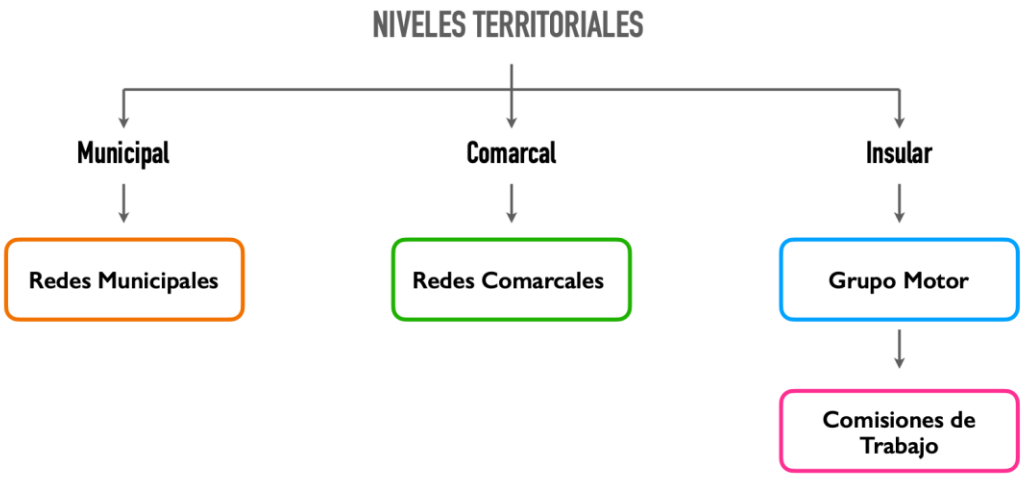
La estructura organizativa de la RIEC contempla una distribución basada en el equilibrio territorial:

- **Redes Municipales**: agrupan a las Entidades Ciudadanas de cualquier ámbito de actuación que tengan su sede en uno de los 31 municipios.

- **Redes Comarcales**: formadas por portavoces de las Redes Municipales que constituyen cada una de las comarcas definidas:
 - » Comarca Metropolitana: El Rosario, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Tegueste.
 - » Comarca Norte 1: Buenavista del Norte, El Tanque, Garachico, Icod de los Vinos, La Guancha, Los Silos y San Juan de Rambla.
 - » Comarca Norte 2: El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Orotava, La Victoria de Acentejo, Los Realejos, Puerto de la Cruz, Santa Úrsula y Tacoronte.
 - » Comarca Sur I: Adeje, Arona, Granadilla de Abona, Guía de Isora, San Miguel de Abona, Santiago del Teide y Vilaflor de Chasna.
 - » Comarca Sur 2: Arafo, Arico, Candelaria, Fasnia, y Güímar.

- **Grupo Motor**: integrado por portavoces de las Redes Comarcales, responsables insulares de la gestión de Participación Ciudadana tanto a nivel político como técnico del Cabildo Insular de Tenerife, así como responsables de otras Consejerías de la Corporación Insular, igualmente a nivel político y técnico, conforme a los temas que se aborden.

- **Comisiones de Trabajo**: constituidas por portavoces del Grupo Motor y por personal político y técnico del Cabildo de Tenerife relacionado con el contenido de las Comisiones. Además, las Comisiones estarán abiertas a las personas portavoces de las Entidades Ciudadanas que, de forma voluntaria, tengan interés en participar en ellas.



6.2. DINAMIZACIÓN DE LA RIEC

Con el objetivo de facilitar el funcionamiento de la RIEC, la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana del Cabildo de Tenerife proporcionará apoyo y acompañamiento para su puesta en marcha y desarrollo, a través de *Tenerife Participa* **que será la responsable directa de su dinamización.**

Mediante su intervención, Tenerife Participa impulsará la creación de las Redes Municipales y Comarcales, promoviendo la interacción entre las Entidades Ciudadanas. Se encargará de la gestión y coordinación de las reuniones y de la custodia de la documentación establecida, facilitando la colaboración entre los diferentes agentes involucrados y proporcionando información constante al Servicio Administrativo de Acción Social y Participación.

6.3. REDES MUNICIPALES Y COMARCALES

Son espacios de participación y colaboración, donde se comparten temas de interés común y se establecen sinergias en el ámbito de la participación.

Tienen como objetivos:

- Propiciar y establecer **sinergias** entre las distintas Entidades Ciudadanas que las conforman, compartiendo **necesidades comunes**, **buenas prácticas**, **inquietudes**, **dificultades**, **propuestas de proyectos**, **formas de trabajar** en el territorio, y todas aquellas cuestiones que, en el ámbito de la Participación Ciudadana, sean relevantes para las Entidades que conforman cada Red.
- Promover el **trabajo en red** con otras Entidades Ciudadanas.

6.4. GRUPO MOTOR

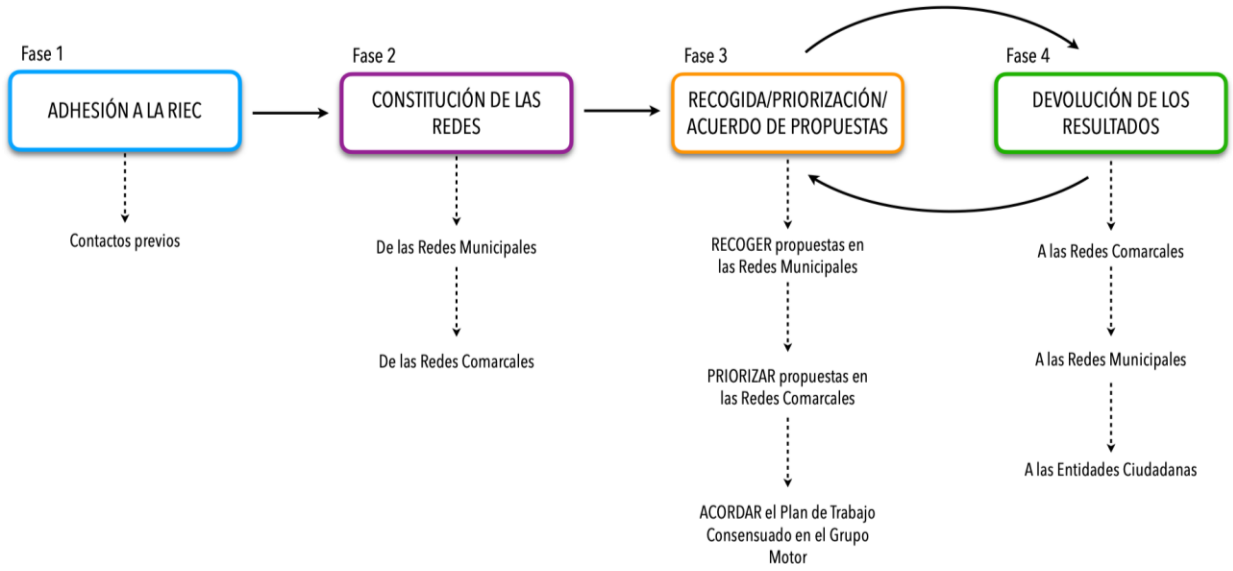
Es un espacio operativo que tiene como objetivos:

- **Compartir, debatir y priorizar** las necesidades y propuestas de las Entidades Ciudadanas.
- Elaborar el **Plan de Trabajo Consensuado** en base a los acuerdos realizados en cada Red Comarcal y las propuestas del Cabildo.
- **Aportar información clave** para la planificación de futuras actuaciones a desarrollar desde el Cabildo.
- Realizar el **seguimiento** de la puesta en marcha de las actividades acordadas y de las aportaciones de las Redes.
- **Devolver** el contenido de las reuniones a las Entidades Ciudadanas de las Redes Municipales a través de las personas portavoces de las Redes Comarcales en el Grupo Motor.

6.5. COMISIONES DE TRABAJO

En el Grupo Motor se podrá acordar la creación de Comisiones de Trabajo puntuales y con una **duración determinada** para abordar **temas específicos** del Plan de Trabajo Consensuado. En dichas comisiones se concretarán los objetivos, las tareas asignadas y el cronograma de actividades de manera corresponsable entre las Entidades Ciudadanas y el Cabildo de Tenerife.

7. ¿CÓMO FUNCIONA LA RIEC?



7.1. LA ADHESIÓN A LA RIEC

Cada Entidad Ciudadana interesada en formar parte de la RIEC debe solicitar su adhesión a través del **Documento de Adhesión (Anexo 1)** y que, una vez cumplimentado se hará llegar a *Tenerife Participa* a través de tfparticipa.sinpromi@tenerife.es.

- Debe cumplir los siguientes **requisitos**, acreditarlos y adjuntarlos al Documento de Adhesión:
 - » Estar constituida como Entidad Ciudadana* y constar inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias. Se acredita con el documento de resolución de la inscripción en dicho Registro.
 - » Tener sede en la isla de Tenerife. Se acredita con los Estatutos.
 - » En caso de no tener sede en la isla de Tenerife, desarrollar sus acciones en la misma. Se acredita con la Memoria de Actividades.

7.2. LAS ENTIDADES CIUDADANAS

- Las Entidades Ciudadanas que se hayan adherido a la RIEC, elegirán, entre las personas que la componen, a **dos portavoces** (titular y suplente) para su Red Municipal correspondiente (no pudiendo ser las mismas personas portavoces para dos entidades) y se acreditarán a través de la cumplimentación del documento **Acreditación de portavoces I (Anexo 2)** que, una vez cumplimentado, se remitirá a *Tenerife Participa*.

* *Según recoge la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, se considerarán entidades ciudadanas todas aquellas personas jurídicas sin ánimo de lucro que estén constituidas, en funcionamiento y reguladas por la normativa vigente en materia de asociaciones, fundaciones, usuarios y consumidores o cualquier otra permitida por el ordenamiento jurídico.*

- Con la firma de la Solicitud de Adhesión, la Entidad Ciudadana **se compromete**, en el marco de la RIEC, a conocer y aplicar el contenido de este documento, mantener comunicación periódica con las entidades que forman parte de su Red Municipal y participar activamente, de forma colaborativa, con el conjunto de estructuras.
- Las personas portavoces de cada Entidad Ciudadana deben **recoger las demandas y necesidades** que proponga su Entidad para la elaboración del Plan de Trabajo Consensuado. Y **devolver** a su Entidad los contenidos y acuerdos a los que se haya llegado en las reuniones de la Red Municipal a la que pertenezcan.

7.3. LAS REDES MUNICIPALES

SOBRE LA CONSTITUCIÓN

- Para la constitución de cada Red Municipal debe haber un mínimo de **tres Entidades Ciudadanas** que tengan su sede en el mismo municipio, que hayan solicitado su adhesión a la RIEC y que cumplan los requisitos para poder formar parte de ella.
- Las Redes Municipales se formalizará a través del **Acta de Constitución de las Redes (Anexo 3)** que deberá estar firmado por las personas portavoces elegidas en cada Entidad. Este documento debe ser archivado y custodiado por *Tenerife Participa*.
- Cada Red Municipal elegirá entre sus integrantes, a **dos portavoces** (titular y suplente) para su Red Comarcal correspondiente y se acreditarán a través de la cumplimentación del documento **Acreditación de portavoces II (Anexo 4)** que, una vez cumplimentado, se remitirá a *Tenerife Participa* (tfparticipa.sinpromi@tenerife.es).
- Las Entidades Ciudadanas **no podrán tener portavoces en más de una Red Municipal**.
- En caso de cualquier modificación en la designación de los portavoces dentro de la Red Municipal, ésta deberá comunicarse a través del mismo documento **Acreditación de portavoces II (Anexo 4)** y ha de ser enviado a *Tenerife Participa* (tfparticipa.sinpromi@tenerife.es).

SOBRE LAS TAREAS DE LAS PERSONAS PORTAVOCES

- Las demandas y necesidades de cada Entidad Ciudadana serán trasladadas a su correspondiente Red Municipal para que se pongan en común, se debatan y se prioricen, con el objetivo de consensuar **tres propuestas** que serán recogidas en el **Registro de Reuniones de las Redes (Anexo 5)** que será remitido a *Tenerife Participa* (tfparticipa.sinpromi@tenerife.es).

SOBRE LAS REUNIONES

- Las reuniones de las Redes Municipales podrán ser presenciales y/o virtuales.
- Cada Red Municipal debe reunirse al menos **una vez al año** entre los meses de **abril y mayo**, antes de las reuniones de las Redes Comarcales, con el objetivo de recoger las necesidades y propuestas de las entidades ciudadanas para la elaboración del Plan de Trabajo Consensuado.
- Para la celebración de las reuniones de las Redes debe haber un mínimo de quórum del 75% de las Entidades Ciudadanas que la conforman.

7.4. LAS REDES COMARCALES

SOBRE LA CONSTITUCIÓN

- Para la constitución de cada Red Comarcal debe haber un mínimo de **tres Redes Municipales** que tengan su sede en la misma comarca.
- Las Redes Comarcales se formalizará a través del **Acta de Constitución de las Redes (Anexo 3)** que deberá estar firmado por las personas portavoces elegidas en las Redes Municipales. Este documento se debe archivar y custodiar por *Tenerife Participa*.
- Cada Red Comarcal elegirá de entre las personas que la componen, a **4 personas portavoces** (2 titulares y 2 suplentes) para el Grupo Motor a través de la **Acreditación de portavoces II (Anexo 4)** que, una vez cumplimentado, se hará llegar a *Tenerife Participa* (tfparticipa.sinpromi@tenerife.es).
- Las Entidades Ciudadanas **no podrán tener portavoces en más de una Red Comarcal**.

SOBRE LAS TAREAS DE LAS PERSONAS PORTAVOCES

- Presentar en la Red Comarcal, las propuestas priorizadas en su Red Municipal para debatirlas y priorizarlas para consensuar **3 propuestas** que serán trasladadas al Grupo Motor, antes de la reunión del mes de octubre, a través del **Registro de Reuniones de las Redes (Anexo 5)** que debe ser enviado a *Tenerife Participa* (tfparticipa.sinpromi@tenerife.es).
- Hacer el **seguimiento** de la puesta en marcha de las actividades que se han acordado para la anualidad correspondiente.
- **Informar** al resto de personas portavoces de su Red Comarcal, sobre el contenido de las **reuniones del Grupo Motor**. Esta información estará recogida en el Documento Acta de Reuniones correspondiente.
- Coordinarse con las otras personas portavoces de su Red para el Grupo Motor sobre la información que llevan y que parte del Grupo Motor y también para la asistencia a las reuniones del Grupo Motor.
- Informar a *Tenerife Participa* de los cambios de las personas portavoces en su Red para el Grupo Motor, a través de la **Acreditación de portavoces II (Anexo 4)**.

SOBRE LAS REUNIONES

- En las reuniones de las Redes Comarcales deben asistir un máximo de **dos personas portavoces** de cada Red Municipal.
- Las reuniones de las Redes podrán ser presenciales y/o virtuales.
- Cada Red Comarcal debe reunirse al menos **cuatro veces al año** con el siguiente calendario y objetivos:
 - **Septiembre**: antes de la reunión del Grupo Motor de octubre, con el objeto de priorizar las necesidades y propuestas recogidas en las Redes Municipales para la elaboración del Plan de Trabajo Consensuado y enviar las aportaciones en el Registro de Reuniones.
 - **Noviembre**: después de la reunión del mes de octubre del Grupo Motor, con el objeto de devolver el Plan de Trabajo Consensuado.
 - **Marzo**: después de la reunión de seguimiento del mes de febrero del Grupo Motor, con el objeto de devolver lo tratado en la reunión y hacer seguimiento de las actividades.
 - **Junio**: después de la reunión de seguimiento del mes de mayo del Grupo Motor, con el objeto de devolver lo tratado en la reunión y hacer seguimiento de las actividades.

- Para la celebración de las reuniones de las Redes debe haber un mínimo de quórum del 75% de las Redes Municipales que la conforman.
- Una vez realizadas las reuniones de las Redes Comarcales del mes de septiembre, *Tenerife Participa* elaborará un documento que recoja el **conjunto de aportaciones priorizadas** en cada una de ellas. Y lo enviará a la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana y a las personas portavoces de todas las Redes Comarcales.

7.5. EL GRUPO MOTOR

SOBRE LAS PORTAVOCÍAS

- Las personas portavoces en el Grupo Motor (titulares y suplentes) deben estar **coordinadas**, de manera que, aunque no vayan a asistir, las personas suplentes deben estar informadas de la convocatoria y su Orden del Día por si a última hora deben acudir a la reunión del Grupo Motor.
- **No se podrá pertenecer** al Grupo Motor como portavoz de **más de una Red Comarcal**.

SOBRE LA CONSEJERÍA DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La Consejería deberá recibir la información recogida en los Registros de Reuniones de las cinco Redes Comarcales, con una **antelación mínima de 3 semanas** respecto a la celebración de las reuniones del Grupo Motor.
- **Valorará y priorizará** las propuestas recogidas en cada Red para ser tratadas en la reunión del mes de octubre del Grupo Motor en la que será elaborado el **Plan de Trabajo Consensuado**, en función de los siguientes criterios:
 - » Sinergia con la Estrategia Insular de Participación Ciudadana.
 - » Alcance territorial.
 - » Número de Redes que hacen propuestas con los mismos objetivos y/o que sean complementarias.
- Si los temas propuestos por las Redes Comarcales son competencia municipal se podrán trasladar a la Red Insular de Entidades Locales (RIEL), compuesta por responsables políticos y técnicos municipales en el ámbito de la Participación Ciudadana y por Responsables insulares de la gestión de la Participación Ciudadana, a nivel político y técnico, del Cabildo Insular de Tenerife.
- Si los temas propuestos son competencia del Gobierno de Canarias se podrán trasladar a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana del Gobierno de Canarias.

SOBRE LAS REUNIONES

- De cada Red Comarcal asistirá al menos una de las personas portavoces de las cuatro (2 titulares y 2 suplentes) elegidas para ser portavoces del Grupo Motor.
- Las reuniones del Grupo Motor podrán ser presenciales y/o virtuales y serán convocadas por *Tenerife Participa*.
- El Grupo Motor se reunirá al menos **tres veces al año** con el siguiente calendario y objetivos:
 - » **Octubre**: para compartir las necesidades y propuestas presentadas, debatirlas y priorizarlas, planificar las acciones conjuntas a desarrollar el año siguiente.
 - » **Febrero**: para hacer un seguimiento del Plan de Trabajo Consensuado.
 - » **Mayo**: para hacer un seguimiento del Plan de Trabajo Consensuado.

- Podrán asistir a las reuniones del Grupo Motor como invitados el personal técnico y responsables políticos de otras Consejerías de la Corporación, según los temas que se vayan a tratar.
- Será *Tenerife Participa* la encargada de documentar las reuniones a través del **Registro de Reuniones del Grupo Motor/Comisiones de Trabajo (Anexo 6)**

7.6. LAS COMISIONES DE TRABAJO

En las reuniones del Grupo Motor se podrá acordar la creación de Comisiones de Trabajo:

- Se crean y deciden desde el Grupo Motor para trabajar de manera puntual **objetivos y tareas concretas** del Plan de Trabajo Consensuado.
- Tendrán una duración y unos objetivos determinados.
- Se podrán conformar por las personas portavoces del Grupo Motor, y personal responsable político y técnico del Cabildo de Tenerife del Cabildo relacionado con el contenido de la Comisión y además estarán abiertas a las Entidades que, de forma voluntaria, quieran aportar y tengan interés en la temática de la Comisión.
- El objetivo de las Comisiones es **concretar las acciones** que conforman el Plan de Trabajo Consensuado.
- Las reuniones de las Comisiones de Trabajo podrán ser presenciales y/o virtuales. Serán convocadas por *Tenerife Participa*, salvo aquellas personas de otras Consejerías que no formen parte del Grupo Motor que serán convocadas por la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana.
- El seguimiento de estas comisiones de trabajo se realiza en las reuniones del Grupo Motor.
- Se utilizará el modelo del **Registro de Reuniones Grupo Motor/Comisiones de Trabajo (Anexo 6)** para documentar las reuniones de las Comisiones de Trabajo, por parte de *Tenerife Participa*.

7.7. LA BAJA DE LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE LA RIEC

Una Entidad Ciudadana deja de formar parte de la RIEC por los siguientes motivos:

- No quiere continuar en la RIEC **por decisión propia**. Esta decisión debe ser comunicada a *Tenerife Participa* (tfparticipa.sinpromi@tenerife.es).
- **Por cancelación de la RIEC** por parte de la Consejería de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana del Cabildo de Tenerife.
- **De oficio** cesa su adhesión a la RIEC: Por falta de asistencia, nula participación, comportamientos inadecuados en las reuniones de la RIEC, incumplimiento del Documento de Organización y Funcionamiento de la RIEC o cualquier otra razón que inhabilite o incomode el buen funcionamiento y el desarrollo del trabajo en red de las Entidades Ciudadanas de la RIEC.

ENTIDADES CIUDADANAS

- Las Entidades Ciudadanas SOLICITAN su adhesión a la RIEC (Anexo 1. Documento de Adhesión)
- Cada Entidad Ciudadana NOMBRA 2 personas portavoces (titular y suplente) para las Redes Municipales (Anexo 2. Acreditación de portavoces I)
- Las personas portavoces RECOGEN las demandas y necesidades de su entidad, las trasladan a sus Redes Municipales y DEVUELVEN los acuerdos que se toman en los diferentes espacios.

REDES MUNICIPALES

- Cada Red Municipal se CONSTITUYE con al menos 3 Entidades Ciudadanas del mismo municipio (Anexo 3. Acta de constitución)
- Cada Red Municipal NOMBRA, entre sus componentes, 2 personas portavoces (titular y suplente) para la Red Comarcal que le corresponde (Anexo 4. Acreditación de portavoces II)
- Las personas portavoces DEBATEN las demandas, PRIORIZAN 3 propuestas para trasladar a la Red Comarcal correspondiente (Anexo 5. Registro de Reuniones de las Redes) y DEVUELVEN los acuerdos.

REDES COMARCALES

- Cada Red Comarcal se CONSTITUYE con al menos 3 Redes Municipales de su Comarca (Anexo 3. Acta de constitución)
- Cada Red Comarcal NOMBRA, entre sus componentes, 4 personas portavoces (2 titulares y 2 suplentes) para el Grupo Motor (Anexo 4. Acreditación de portavoces II)
- Las personas portavoces DEBATEN las demandas priorizadas para CONSENSUAR 3 propuestas para llevar al Grupo Motor (Anexo 5. Registro de Reuniones de las Redes) y DEVUELVEN los acuerdos.

GRUPO MOTOR

- El Grupo Motor está FORMADO por los portavoces de las 5 Redes Comarcales, responsables insulares de la gestión de Participación Ciudadana y de otras Consejerías del Cabildo.
- Se reúne al menos tres veces al año (Anexo 6. Registro de reuniones del Grupo Motor/ Comisiones de Trabajo):
 - En octubre: para ACORDAR el Plan de Trabajo Consensuado.
 - En febrero y mayo: para hacer el SEGUIMIENTO.
- Puede acordar la creación de COMISIONES DE TRABAJO.

ANEXOS

Tenerife Participa | CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO 1

RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

SOLICITUD DE ADHESIÓN

D/Dª _____, con DNI _____, en calidad de secretario/a de la Entidad _____, con el domicilio inscrito en el Registro de Asociaciones de Canarias en _____ municipio de _____ CP_____ e inscrita bajo el Número Canario de Inscripción (NCI)_____, teléfono _____ y correo electrónico _____.

EXPONE

Que esta Entidad cumple con los requisitos de la RIEC para su adhesión y se acredita con los documentos que se adjuntan:

- ☐ Estar constituida como Entidad Ciudadana e inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias. Se acredita con copia del documento de resolución de la inscripción.
- ☐ Tener sede en la isla de Tenerife. Se acredita con la copia de los Estatutos de la Entidad.
- ☐ En caso de no tener sede en la isla de Tenerife, desarrollar sus actividades en la misma. Se acredita con la Memoria anual de actividades.

Que la Entidad se compromete, en el marco de la RIEC, a conocer y aplicar el contenido del Documento de Organización y Funcionamiento de la RIEC, mantener comunicación periódica con las Entidades que formen parte de su Red Municipal, así como participar activamente y de forma colaborativa.

SOLICITA

Que se admita esta solicitud de adhesión a la RIEC.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma: _____

(*) Esta solicitud será enviada a *Tenerife Participa,* a través de tfparticipa.sinpromi@tenerife.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

ANEXO 2

RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

ACREDITACIÓN DE PORTAVOCES I

D/Dª _____, con DNI _____ secretario/a de la Entidad _____, con sede social en el municipio de _____ e inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el nº _____ , mediante el presente documento INFORMA a *Tenerife Participa* que sus portavoces en la Red Municipal _____ son*:

- TITIULAR. D./Dª _____
 Teléfono _____ E-mail: _____

- SUPLENTE. D./Dª _____
 Teléfono _____ E-mail: _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma: _____

(*) Esta acreditación será enviada a *Tenerife Participa*, a través de tfparticipa.sinpromi@tenerife.es
(**) Cualquier variación será comunicada por escrito a través de tfparticipa.sinpromi@tenerife.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

Tenerife Participa | CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO 3

RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

ACTA DE CONSTITUCIÓN
RED MUNICIPAL/COMARCAL _____

REUNIDOS en _____ , el día ____ de _____ de _____ , a las _____ horas, las personas que a continuación se detallan, portavoces acreditadas por sus Entidades Ciudadanas

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD CIUDADANA	Nº REGISTRO	MUNICIPIO

ACUERDAN

Constituir la Red Municipal/Comarcal _____ con las entidades que se relacionan anteriormente, atendiendo a lo establecido en la solicitud de adhesión y en base a los siguientes objetivos, recogidos en el Documento de Organización y Funcionamiento de la RIEC:

- Propiciar y establecer sinergias entre las distintas Entidades Ciudadanas que las conforman, compartiendo necesidades comunes, buenas prácticas, inquietudes, dificultades, propuestas de proyectos, formas de trabajar en el territorio, y todas aquellas cuestiones que, en el ámbito de la Participación Ciudadana, sean relevantes para las Entidades que conforman cada Red.
- Promover el trabajo en red con otras Entidades Ciudadanas.

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, a las _____ horas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

Tenerife Participa | CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO 4

RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

ACREDITACIÓN DE PORTAVOCES II

Las personas abajo firmantes, portavoces de las Entidades Ciudadanas que se detallan a continuación, INFORMAN a *Tenerife Participa* que reunidas el día _____ de _____ de _____, han decidido nombrar como portavoces en la Red Comarcal* _____ / Grupo Motor de la RIEC, a las siguientes**:

TITULARES

- D./Dª _____
 Entidad _____ Municipio _____
 Teléfono _____ E-mail: _____

- D./Dª _____
 Entidad _____ Municipio _____
 Teléfono _____ E-mail: _____

SUPLENTES

- D./Dª _____
 Entidad _____ Municipio _____
 Teléfono _____ E-mail: _____

- D./Dª _____
 Entidad _____ Municipio _____
 Teléfono _____ E-mail: _____

(*) En el caso de las Redes Comarcales será nombradas una sola persona portavoz titular y una suplente.
(**) Cualquier variación será comunicada por escrito, a través de tfparticipa.sinpromi@tenerife.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

Tenerife Participa | CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD CIUDADANA	MUNICIPIO	FIRMA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

Tenerife Participa | CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO 5

RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

REGISTRO DE REUNIONES
RED MUNICIPAL/COMARCAL _____

Reunidas en _____, el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas, las personas que se relacionan al final, portavoces acreditadas de las Entidades Ciudadanas de la Red Comarcal/Temática _____, con quorum suficiente, según lo establecido en el Documento de Organización y Funcionamiento de la RIEC, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- _____
- _____
- _____
- _____

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se acuerda entre las personas participantes en la reunión, que las tres propuestas que se llevarán a la reunión del Grupo Motor del mes de octubre serán las siguientes*:
 1. _____
 2. _____
 3. _____

* Este apartado se cumplimentará solo en el caso de las reuniones del mes de septiembre, destinadas a la recogida de necesidades y propuestas para la elaboración del Plan de Trabajo Consensuado.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

- Conclusiones y otros acuerdos:

Y sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de la Red Municipal/Comarcal _____, a las _____ horas.

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD CIUDADANA	MUNICIPIO

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

Tenerife Participa | CONSEJERÍA INSULAR DE ACCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN, VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO 6

RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

REGISTRO DE REUNIONES DEL GRUPO MOTOR/ COMISIÓN DE TRABAJO _____

ACTA Nº	HORA DE INICIO	HORA DE CIERRE	FECHA	LUGAR

- **ASISTENTES**

	ENTIDAD CIUDADANA/CONSEJERÍA DEL CABILDO	NOMBRE Y APELLIDOS	E-MAIL
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

- **ORDEN DEL DÍA**

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

- **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es

ANEXO 7

RED INSULAR DE ENTIDADES CIUDADANAS (RIEC)

SOLICITUD DE BAJA

D/Dª _____, con DNI _____, en calidad de secretario/a de la Entidad _____, con sede social en _____ municipio de _____ CP_____, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias bajo el nº _____, teléfono _____ y correo electrónico _____.

EXPONE

Que esta Entidad ha solicitado la adhesión a la Red Insular de Entidades Ciudadanas (RIEC) con fecha _____.

Que la Junta Directiva ha tomado la decisión de dar por finalizada la participación en la RIEC, en la reunión celebrada el día _____.

SOLICITA

Notificar a *Tenerife Participa* la BAJA de la RIEC*.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma: _____

(*) Esta solicitud se enviará a *Tenerife Participa,* a través de tfparticipa.sinpromi@tenerife.es

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (RGPD 2016/679 y LOPDGDD 3/2018)
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI);
FINALIDADES DEL TRATAMIENTO: La gestión de su solicitud, duda o consulta y la tramitación administrativa que en su caso se pueda derivar de la misma;
LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO: Consentimiento de la persona interesada (artículo 6.1,a del RGPD) y la prestación del servicio (artículo 6.1,e del RGPD);
DESTINATARIOS DE LOS DATOS: Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud;
PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales del Responsable;
EJERCICIO DE DERECHOS: Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos, a través de la sección de "Ejercicio de Derechos SINPROMI, en C/ Góngora s/n – 38005 S/C de Tenerife o enviando un correo electrónico a dpd.sinpromi@tenerife.es;
CONTACTO DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ADICIONAL: dpd.sinpromi@tenerife.es